



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-06635174-GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2023-06635174-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo de María Laura MARQUEZ, juntamente con su cargo de revista, con destino al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que María Laura MARQUEZ revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que se gestiona el traslado definitivo de la agente referida, juntamente con su cargo de revista, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, con destino al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la agente presta conformidad al traslado definitivo al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como así también al cambio de régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que constan las conformidades de los titulares de las jurisdicciones involucradas;

Que, en consecuencia, corresponde limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, la reserva de cargo concedida por la Resolución N° 66/2022 del Honorable Tribunal de Cuentas, con motivo de su designación en el cargo de Directora General de Administración, dispuesta por Resolución N° 1649/21 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, y conceder una nueva reserva de cargo en el organismo de destino, a partir de la fecha indicada, y mientras dure el desempeño en el cargo aludido;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que, oportunamente, las jurisdicciones propiciarán las

modificaciones en los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente se adopten;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión propiciada se realiza de conformidad con las previsiones de los artículos 24 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N°11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000, Honorable Tribunal de Cuentas, a partir de la fecha de notificación, la reserva del cargo de revista a la agente María Laura MARQUEZ (DNI N° 22.863.375 - Clase 1972) dispuesta por Resolución N° 66/22 del Honorable Tribunal de Cuentas, en virtud de su desempeño en el cargo de Directora General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.05: Honorable Tribunal de Cuentas – U.E. 5 – Programa 001 – Actividad 001 – Finalidad 1 – Función 6 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Principal 1 – U.G. 999 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – U.E. 135 – Programa 001 –

Actividad 003 – Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Principal 1 – U.G.999 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Modificar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 la Planilla N° 26 “Resumen del número de cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social”, según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Administración Central

Honorable Tribunal de Cuentas

Planta Permanente: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Administración Central

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.14.00.000, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente María Laura MARQUEZ (DNI N° 22.863.375 - Clase 1972), juntamente con su cargo de revista, en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, proveniente del Honorable Tribunal de Cuentas, a quien se le otorga el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.14.00.000, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la agente María Laura MARQUEZ (DNI N° 22.863.375 - Clase 1972), la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora General de Administración, dependiente de la Subsecretaría y Ministerio citados, para el que fuera designada mediante Resolución N° 1649/21 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 14 - Programa 0001 – Actividad 3 - Unidad Ejecutora 135 - Ubicación Geográfica 999 -- Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 – Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 6, Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente se adoptan.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.